DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA L1, APRUEBA SEGUNDO LLAMADO Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO

DECRETO ALCALDICIO Nº5/35 /

QUILLÓN, 11 SEP. 2024

<u>VISTOS</u>:

- 1. Ord. N° 108 de la escuela Laguna Avendaño de fecha 13.08.2024.
- 2. Decreto alcaldicio Nº 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
- Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 4. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 5. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- 6. Decreto alcaldicio N° 4.609 de fecha 14.08.2024, que designa subrogante de directora comunal de educación a quién indica.
- 7. Decreto alcaldicio N° 4.786 de fecha 16 de agosto de 2024, que aprueba licitación simplificada y designa comisión evaluadora "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
- 8. Licitación pública N° 4364-27-L124
- 9. Acta de apertura de fecha 05.09.2024
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
- 12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 13. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación pública N° 4364-27-L124, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
- Acta de evaluación de fecha 11.09.2024, donde la comisión evaluadora sugiere declara desierta licitación pública 4364-27-L124, por inadmisibilidad de las ofertas, según consta en acta.

DECRETO

- 1. **DECLÁRESE,** desierta licitación pública ID 4364-27-L124, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
- 2. APRUÉBASE, segundo llamado a licitación Simplificada L1, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
- 3. NÓMBRASE, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Director escuela Laguna Avendaño, Mario Barriga Oñate
 - Docente Ed. Física, Víctor Alarcón Medina
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 4. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$5.735.000.- (cinco millones setecientos treinta y cinco mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.04.002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

NSCh/RLF/gio. DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"